

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA **AUTORIZACIÓN DEFINITIVA**:
(Según Art.6 del Decreto 69/2001, de 28 de septiembre)

1.-Licencia Municipal de Apertura. (Licencia de actividad)

2.-Alta en el I.A.E.(Impuesto de Actividades Económicas) ó modelo de Hacienda en el que conste la exención del impuesto, el sujeto pasivo y la actividad.(Modelo 036)

3.-Certificación acreditativa de la contratación del seguro de responsabilidad civil de la actividad *
(Ultimo recibo en vigor)

** póliza de seguro que debe cubrir las contingencias y riesgos de la actividad, por una suma mínima de dos millones de euros.*

4.-Documentación* de las embarcaciones, comprensiva de los permisos y autorizaciones pertinentes*

**-Seguro actualizado (puede ir incluido ó no en el de responsabilidad de la actividad)*

-Certificado de navegabilidad;

-Hoja de asiento (Nº de Matrícula y propietario);

-Contrato de arrendamiento, en caso de no ser propietario de la embarcación.

5.-Contratos* y Titulaciones del personal .

**-Contrato laboral(fijo ó temporal) ó alta de autónomo de las personas con las que cuenta el Centro para su actividad.*